

Cable importante...

—(Viene de la pág. 3.)

mentan la resistencia, pero los rusos ganan". La estrecha relación entre ambos hechos está puesta bien en claro al no emplear ninguno de estos diarios ni siquiera un punto para separar ambos asuntos, que anuncian uno a continuación del otro con letras del mismo tamaño, separadas sólo por un punto y anunciando que desde el estallido mismo de la guerra, lo que Hitler más temía era tener que combatir en dos frentes a un mismo tiempo.

Libre Browder...

—(Viene de la pág. 1°)

religiosos y miles de latinoamericanos han estado luchando por la libertad de Browder. La prisión de este destacado dirigente que fué uno de los primeros en dar la voz de alar ma contra Hitler y el fascismo y también uno de los primeros americanos que se puso en campaña contra el totalitarismo, resulta un contrasentido en estos momentos, y el Presidente Roosevelt comprendió que era un obstáculo para la unidad nacional y continental. Era una injusticia de muy grandes proporciones para que pudiera pasar desapercibida aun para los más indiferentes.

¿Qué le cobraban los tribunales a Browder? Que hubiera viajado con un nombre supuesto para librarse de la persecución de los enemigos y que no declarara públicamente que había viajado en tales condiciones. Si en Europa y en China los comunistas hubieran podido viajar en los años veintes, sin temor a ser perseguidos y hasta asesinados, Browder no hubiera tenido necesidad de recurrir a un pasaporte falso. Más de un millonario norteamericano ha viajado de incógnito con pasaporte falso, para evitarse molestias y las autoridades se hicieron de la vista gorda. Lue go la justicia o más bien la in justicia, echaron todo el peso de su fuerza sobre el juicio de Browder. Mientras en casos semejantes y más graves, a penas se impuso una prisión de 90 días y una pequeña multa, a Browder se le condenó a 4 años de cárcel y a una multa de 2 mil dólares.

El Presidente Roosevelt logró arrancar a Browder de las garras de la reacción y del nazismo, que son poderosos en los Estados Unidos, gracias a la fuerte campaña que se ha llevado a cabo. De todas partes le llegaban mensajes al Presidente Roosevelt pidiéndole la libertad de Browder: de las tripulaciones de barcos y de submarinos; de las fábricas, de las universidades, de los campos, de las asociaciones religiosas, de las organizaciones obreras, de los Partidos Comunistas de los diferentes países de América, entre ellos el nuestro.

A fines de marzo se celebró en New York un Congreso Pro-libertad Browder, que sin duda alguna, planteó los pasos definitivos para conseguir la libertad del querido líder yanqui. Nosotros enviamos un mensaje a este Congreso, solidarizándonos con sus propósitos.

El sábado pasado las estaciones de radio de Estados Unidos dieron la noticia de que por fin el Presidente Roosevelt había concesso la amnistía a Browder. Lo supimos mientras estábamos reunidos en el Pleno y esta noticia nos llenó el pensamiento de regocijo. La libertad de Browder significa un triunfo de la democracia y una derrota del quintacolumnismo en nuestro Continente. Pensamos que en este triunfo está el granito de arena de nuestro Partido.

Y ahora a luchar por la libertad de Prestes y compañeros, por la libertad de Albizu Campos y demás puertorriqueños presos también en la cárcel de Atlanta.

Hacia el 2.º frente...

—(Viene de la pág. 3.)

con los comentarios generales de la gran prensa, que el Gobierno de Roosevelt está por que se asuma la ofensiva este mismo año, invadiendo el Continente. Un comentario cablegráfico (véase cable publicado en la pág. 3), recibido esta semana de Nueva York, lo demuestra así.

Los anteriores hechos comentados, explican por qué "La Pravda", al referirse a la batalla de Kharkov, dice que es el principio del fin de la Wermarch.

Protección para...

—(Viene de la pág. 1°)

tes, anteojos y mascarillas; se les hacían, trimestral y obligatoriamente, exámenes médicos, y si se encontraba en ellos algún defecto físico u orgánico, se les hospitalizaba forzosamente, y se les proporcionaba el tratamiento respectivo, por el tiempo indicado por el médico, y además se les pagaba medio sueldo.

Señor Presidente: ¿Qué privilegio tienen los hondureños sobre los ticos? ¿Son acaso, ellos humanos y nosotros animales? Si en Honduras dicha Compañía podía proporcionar tales comodidades al trabajador, para mejorar su standard de trabajo y vitalidad, ¿por qué no lo puede hacer en este país?

El veneno contra la Sigatoka es el Caldo Bordelés, y Ud, como profesional, sabe que toda sal de cobre es venenosa en extremo, y no desconoce los estragos que ocasionan estas sales en los organismos que las ingieren.

Nosotros los trabajadores del Spray, basados en la experiencia amarga de nuestro trabajo, decimos a Ud, que en nosotros es corriente el dolor de cabeza, tos en la noche y mal de ojos. Es decir, padecemos del cerebro, de la vista y de los pulmones; estamos muy propensos a la tuberculosis. En la mayoría de los casos, somos jóvenes quienes trabajamos, y nos halagan con el sueldo, pero nos exigen trabajar desde las 5 horas hasta las 14 y más tarde sin poder desayunarnos en muchas ocasiones, pues no podemos almorzar con las manos impregnadas de cal y cobre.

Si en los actuales contratos bananeros, hay o no alguna cláusula que nos pueda favorecer, no lo sabemos, pero creemos que sí hay alguna forma en que Ud., por medio de esos contratos, debidamente estudiados, pueda lograr mejorar en la forma que aquí solicitamos, nuestra angustiada situación, como empleados del Spray, que con toda justicia y razón, venimos a pedir al Presidente, no una granjería sino un mejoramiento en la vida social y salud, el don de Dios a los hombres.

Esperamos, señor Presidente, que nuestra solicitud ha de ser acogida con benevolencia, ese don que le llevó a la primera magistratura de la República, y que una franca acogida, redundaría en favor no sólo del pueblo, sino del Estado que mermaría un porcentaje de ciegos, tuberculosos o locos, en los hospitales y sanatorios del país.

Este es aparentemente un pequeño e insignificante problema, al parecer, pero si se estudia un poco, si se le presta atención, se verá que no sólo es problema gubernamental sino problema nacional, dentro de pocos años.

El porcentaje de tuberculosos que dió Parrita y Quepos, que alarmó al cuerpo médico, no tendría como base el riego del caldo bordelés, por medio de los aviones?

¿Señor Presidente: hechas las anteriores manifestaciones esperamos sean acogidas con la atención que merecen, y para nosotros muy agradecidos por la atención que se le den, es grato suscribirnos con toda consideración,

Por el Comité pro Defensa

Servicio de Biblioteca

Salón del Partido de 7 a 10 de la noche.

A cargo de la Célula 8 de mayo. — Todas las noches estará abierto el Salón. — Asista Ud., compañero: vaya a leer buenos libros, revistas y periódicos del país y extranjeros.

Si resisten...

—(Viene de la pág. 1°)

cial ni el alza de los salarios; y aunque no se lo hemos preguntado, probablemente tampoco la reforma constitucional. Pero tenemos que decir que no tiene derecho el citado cafetalero para escudarse en los intereses de la pequeña agricultura para oponerse al mejoramiento de los salarios. Cuando el señor Peralta ha salido a la prensa a defender los intereses de los productores de café o de caña, ha estado muy bien, y nosotros lo hemos apoyado. Pero no está bien que la empresa contra una institución que necesita el proletariado, como es el Seguro Social, así obligue a hacer un pequeño desembolso a los patronos.

Se afirma que la agricultura nacional no resiste el alza del salario mínimo a tres colones. Tal afirmación es falsa. En la Meseta Central las dos ramas básicas de nuestra agricultura son el café y la caña. Ambas cosas están en perfectas condiciones de resistir el alza anunciada. Los precios alcanzados por el café en los Estados Unidos capacitan a cafetaleros a pagar tres colones y más. El argumento de que los salarios suben solos conforme prospera una industria o una rama determinada de la agricultura, está desacreditado, pues todo el mundo ha visto a los cafetaleros vender su café a 17, 18 y 19 dólares, y mantener los salarios a un nivel miserable de doce reales diarios, o sean salarios de hambre. Lo mismo puede decirse de los dueños de ingenios de azúcar. El alto precio de este producto los ha enriquecido considerablemente en los últimos tiempos, sin que se les haya ocurrido ni por asomo levantar los salarios. Ahora bien, ¿Pueden los productores de café en pequeño levantar los salarios, lo mismo que los productores de caña? Los primeros, sí, particularmente si se les rebaja el tipo de interés de los adelantos que les hacen los beneficiarios sobre la cosecha, del 8% que les cobran en la actualidad, a el 4%, que es el interés que les cobra el Banco Nacional a los beneficiadores por el dinero que les presta para financiar la cosecha. También puede pensarse, para desahogar a los productores de café, en fijar en 12 colones por fanega el trabajo de beneficio, suprimiendo la autorización que les permite a los beneficiadores cobrar catorce y dieciséis colones cuando el café alcanza precios de cincuenta y sesenta colones. En cuanto a los productores de caña se refiere, el problema de capacitarlos para que resistan altos salarios depende de que los

Visita al Presiden...

—(Viene de la pág. 1a.)

que en su contra han comenzado los elementos reaccionarios. Particularmente están interesados en animar al señor Presidente en su empeño de levantar el salario mínimo a los campesinos a tres colones, pues consideran que ya es intolerable la situación de miseria que prevalece entre el campesinado, determinado por el enorme encarecimiento de la vida.

de los trabajadores de Spray, José Ma. Zúñiga, Gmo. Carvajal O.

(Hay firmas de Pozo Norte, 25; Finca Tres, 39; cuadro, 45; Cinco, 13; Seis, 16; Ocho, 28; Nueve, 33; Diez, 29; Once, 51 Dieciséis, 29.)

La Municipalidad...

—Viene de la pág. 1a.

ha estado llevando a cabo la pavimentación de San José. Cuando lo hicimos se nos llamó demagogos y el Ing. Bertolini nos acusó de estorbar las obras de "progreso" que él suele llevar a cabo en detrimento de los intereses comunales y en beneficio de su bolsillo.

El Gobernador Rodó, tratando de hacer creer que por su boca hablaba el Presidente de la República, sorprendió a la mayoría municipal que se tragó el anzuelo que le echaba el "progresista" y mañoso don Manolo.

La Municipalidad actual, con energía digna de aplauso, ha impedido que la estafa de la pavimentación siga adelante y ha exigido que se determine el costo real de cada metro cuadrado de pavimento. Si esta Municipalidad mantiene esta digna y enérgica actitud frente a Bertolini y Rodó, estamos seguros de que se confirmará nuestra tesis: la de que la pavimentación es nada más que una estafa escandalosa contra la comunidad.

El Diputado y com...

(Viene de la pág. 1°)

cuerto ejecutivo que reconoce el derecho de organización sindical, leyes que tratan de defender las condiciones higiénicas de las casas y campamentos en las fincas de café o de banano, la ley de seguro social, etc. Todas estas leyes no existían en el año 71. No comenzaron a promulgarse sino después de la última guerra mundial. ¿Por qué? Porque la evolución de nuestro organismo social es la que ha impuesto esa evolución de nuestro Derecho. Al Estado no le quedó más remedio que reconocer la jornada de ocho horas, que reconociera a los obreros el derecho de organizarse, que legislar en materia de salarios, etc. Sin embargo, todas esas leyes son inconstitucionales. La Ley de Accidentes de Trabajo, por ejemplo, se asienta en un principio nuevo en Derecho, el principio del "riesgo profesional" que interpretado con rigidez jurídica no calza en nuestra Constitución. Resulta entonces evidente, que la Constitución debe ser modernizada a la luz del nuevo Derecho y de las nuevas realidades sociales. El capítulo de garantías sociales propuesto por el Presidente Calderón Guardia no hace otra cosa que introducir en nuestra Constitución las nuevas corrientes del derecho, y no del derecho soviético como lo han sugerido, sino del Derecho liberal progresista. Don Ricardo—para citar un ejemplo—ha objetado la reforma al artículo 29 de nuestra Constitución. La reforma que objeta don Ricardo es todavía tibia, pero esboza ya el principio moderno de que la propiedad debe estar sujeta a las limitaciones impuestas "por el interés superior de la colectividad". Este es el nuevo concepto de

dueños de ingenios les compran toda la caña y no solamente una parte, como ocurre en la actualidad. Depende también de que los dueños del ingenio no les roben en la pesa, como estaba haciendo Niehaus en Turrialba. De manera, pues, que estas dos ramas básicas de nuestra agricultura resisten el salario mínimo de tres colones. Lo mismo puede decirse de la ganadería. Los ganaderos están haciendo ahora su agosto, y es justo que se les obligue a pagar salarios mínimos de tres colones.

Para las regiones costeras, productoras de banano y de cacao, el salario mínimo debe ser de seis colones. Cualquier otro salario menor que ese en las regiones palúdicas, que son las cultivadas de cacao y banano, es insuficiente. A tal punto es esto cierto, que en la actualidad la mayor parte de los trabajadores bananeros ganan más de los seis colones diarios.

En cuanto a la agricultura menor se refiere, estamos de acuerdo en que se le fije un salario mínimo más bajo, de manera que pueda resistirlo.

Texto de las reformas constitucio...

—(Viene de la pág. 3)

públicas o privadas tendrán la obligación de preferir a los trabajadores costarricenses. La ley fijará, en los casos ocurientes, la proporción mínima de los trabajadores nacionales, atendiendo no sólo a su número, sino, también, al monto total de los salarios o sueldos que se paguen.

Artículo 63.—Se establecen los seguros sociales como derecho imprescindible e inalienable de los trabajadores manuales e intelectuales, regulados por el sistema de triple contribución forzosa del Estado, de los patronos y de los propios trabajadores, a fin de proteger eficazmente el salario o sueldo de éstos contra los riesgos sociales de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez, muerte, desempleo involuntario y demás contingentes que la ley determine. Los seguros contra accidentes de trabajo serán de exclusiva cuenta de los patronos.

Los fondos o reservas de los seguros sociales no podrán ser transferidos ni empleados en finalidades distintas a las que motivaron su creación.

La administración y gobierno de los seguros sociales estará a cargo de una institución autónoma llamada Caja Costarricense de Seguro Social.

Las instituciones de beneficencia pública o las asistenciales del Estado sólo podrán dar servicios gratuitos a los indigentes y a las personas no protegidas por los seguros sociales.

Artículo 64.—Tribunales especiales, presididos por un representante del Estado e integrados también por un representante de los patronos y otro de los trabajadores, deberán resolver los problemas que se deriven de las relaciones entre el Capital y el Trabajo, con el objeto de aplicar mejor los principios de fraternidad humana.

Artículo 65.—Los derechos y beneficios a que esta sección se refiere son irrenunciables. Su enumeración no excluye otros que se deriven del principio cristiano de Justicia Social, serán aplicables por igual a todos los factores concurrentes al proceso de producción y se reglamentarán en un Código Social y del Trabajo, en orden a procurar una política permanente de solidaridad nacional.

Dado, etc.

R. A. CALDERON GUARDIA.

ACUERDO DEL COMITE SECCIONAL DE SAN JOSE

Considerando que habiéndosel encomendado al c. Julio Jiménez, una tarea concreta de mucha importancia para el Partido y no habiéndola realizado con la corrección y lealtad debidas al Partido por todo militante, el Comité Scicional acuerda:

- 1.—Expulsar al c. Julio Jiménez del Partido Comunista por el término de tres meses.
- 2.—Esta expulsión será definitiva, si en el plazo de tres meses el expulsado no rectificara debidamente su actitud.

la propiedad que se contraponen al viejo concepto que nos viene desde el Derecho Romano. Tal concepto está ya consignado, en forma todavía más rotunda, en las Constituciones de Chile, México, Cuba y Colombia. No es el resultado de un capricho. Es el resultado de una transformación de la economía de los países capitalistas. Hoy ya es imposible concebir que un terrateniente tenga el derecho de mantener incultas cuarenta mil hectáreas de tierra amparado al viejo principio de que el propietario puede hacer lo que le venga en gana de lo suyo. Hoy se acepta—y el Presidente Roosevelt ha dado el ejemplo—que el Estado tiene derecho a intervenir en las actuaciones de los propietarios a fin de conciliarlas con los intereses superiores de la colectividad. El mismo don Ricardo, como Presidente de la República, tuvo que aceptar una serie de leyes llamadas de emergencia que son perfectamente contrarias a nuestros mandatos constitucionales. Las leyes de emergencia que se dieron bajo la administración de don Ricardo, están en contradicción con el mismo artículo 29 de nuestra Constitución. Sin embargo, hubo que darlas porque la realidad social fué más poderosa que la teoría jurídica. ¿Y qué está indicando todo esto? Que nuestra Constitución es anticuada; que debe ser puesta al día. Hay que establecer en ella con claridad, como lo propone el Presidente de la República, que el concepto de propiedad debe entenderse, conforme a los nuevos principios, como "una función social"; deben

consignarse los derechos de la clase trabajadora a constituir sus sindicatos y a ir a la huelga dentro de las reglamentaciones de la ley; deben definirse atributos tan importantes de la personalidad humana, como el de ganar lo necesario para vivir con decencia, y como el de gozar de días de descanso y de diversión en el año; deben elevarse a estatuto constitucional los derechos de las clases pobres a ser protegidas por el Estado conforme a los principios de los seguros sociales; deben consolidarse, dentro de la Constitución, los fundamentos de los contratos colectivos de trabajo, etc. Y eso es lo que pretende la reforma constitucional. No se trata de establecer un régimen comunista en nuestro país. Se trata de modificar la Constitución para que nuestro Derecho pueda también modernizarse, siempre dentro de los moldes del régimen liberal-burgués.

La clase trabajadora debe movilizarse y apoyar las reformas constitucionales, porque son sus reformas; porque envuelven el reconocimiento de sus derechos básicos, y de su lucha de muchos años. La clase trabajadora no debe dejarse desviar por consideraciones de carácter electorero. Don fulano o don mengano son accidentes en la vida del país. Las garantías sociales tienen que estar por encima de todos los fulanismos. Los candidatos y los presidentes pasarán. Las garantías quedarán y constituirán un enorme jalón del pueblo hacia la conquista de mejores condiciones de vida.

MANUEL MORA V.

VENTA DE BONOS

La Célula Luján vendió en Bonos **₡ 48.75**